

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000315  
DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS

En la ciudad de La Plata, a los CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, los Consejeros Titulares Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Pedro Martín Augé, Eduardo Horacio Budino, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Gerardo Rafael Salas, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino convocada a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día  
lunes 05/05/2.008 hora 12:00.

- 1- Entrevista a postulantes (6) a los cargos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008] (1) y Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 4 de marzo de 2.008] (5).-----
- 2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 3- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 4- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 5- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 6- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 7- Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
- 8- Informe de Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma de examen del día 29 de abril de 2.008.-----
- 9- Análisis de los títulos del Consejero Titular designado por la Honorable Cámara de Diputados Dr. Armando Daniel Abruza.-----
- 10-Académicos año 2.008.-----
- 11-Convocatoria a nuevos concursos.-----
- 12-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de\\\'\\

\\\concurso.

13-Informe de Presidencia.

14-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas, se declara abierta la sesión presidiendo la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.008]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a la postulante en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dra. Roxana Karina Giménez.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2.008]: El Consejo de la Magistratura,

de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 4 de marzo de 2.008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso Dres.: Juan José Benítez, Mariano Ricardo Giglio, Juan Manuel Gornatti, Gustavo Omar Navarrine y Graciela Patricia Rivero.

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Asesor de Incapaces [examen del día 25 de octubre de 2.007], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 30 de octubre de 2.007], Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 13 de noviembre de 2.007] y Juez de Juzgado de Garantías (cargos creados por la Ley 13.479 y, respecto de los cuales, rige lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 13.634 -Juez de Garantías con competencia en el Fuero Penal Juvenil) [examen del día 6 de diciembre de 2.007]; así\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CHM 00316  
D. DANIEL HUGO ANGLADA  
Subsecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\ como los producidos con respecto al los postulantes en los concursos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 30 de octubre de 2.007] Dr. Victor Domingo Righero y Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial de La Plata) [examen del día 13 de noviembre de 2.007] Dra. Rosana Luján Mendez.---  
LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.---

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.---

FIJACIÓN DE FECHAS DE ELABORACIÓN DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES A LOS CONCURSOS DE: JUEZ DE PAZ LETRADO: DEL PARTIDO DE BALCARCE (DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA) (1 CARGO); DEL PARTIDO DE BOLIVAR (DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL) (1 CARGO) Y DEL PARTIDO DE MONTE (DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA) (1 CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.007] Y JUEZ DE JUZGADO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1 CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2.008]: En atención al avance del trámite de los concursos se decide establecer: para el día 2 de junio de 2.008, la elaboración de las ternas correspondientes a los concursos de: ---

A.- Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de: Balcarce (Departamento Judicial Mar del Plata), Bolívar (Departamento Judicial Azul) y Monte (Departamento Judicial La Plata) [examen del día 13 de noviembre de 2.007] y, ---

B.- Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires [examen del día 19 de febrero de 2.008].---

SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. DIRECTOR DE RELACIONES DE JUSTICIA DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DR.

FERNANDO M. ETCHEVERRY: Habiendo solicitado el Sr. Director de Relaciones de Justicia, Dr. Fernando M. Etcheverry, por medio de nota de fecha 28 de abril de 2.008, la nómina de aspirantes a cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, donde conste en nombre, apellido y número de D.N.I., ello al solo fin de la puesta en marcha del nuevo sistema informático de la Dirección de Relaciones\\



\\ de Justicia, se decide brindar la información requerida.-----

RECEPCIÓN DE CÉDULA LIBRADA EN AUTOS "MERCADO BERNARDO CESAR C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ AMPARO": Se toma conocimiento de la recepción, el día 29 de abril de 2.008, de la cédula librada en los autos caratulados "MERCADO BERNARDO CESAR C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ AMPARO": de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Laura Marta Larumbe, por medio de la cual se notificó la siguiente providencia dictada en los referidos autos: "La Plata, En mérito a lo expuesto, solicitado y lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 7166 bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 23 de la citada norma legal, requíérase del Señor Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, un informe circunstanciado acerca de los antecedentes y fundamentos de la medida atacada mediante el presente proceso de amparo, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de DIEZ DÍAS de recibida la notificación de traslado..." A la cédula de mención se acompañó copia del escrito de inicio y de la documentación a él acompañada.-----

El día 29 de abril del corriente, se envió nota, suscripta por el Prosecretario interinamente a cargo de la Secretaría del Consejo de la Magistratura Dr. Daniel Hugo Anglada, al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Szelaowski, a la que se adjuntó copia de la referida cédula de notificación, del escrito de demanda y de la documental acompañada a la misma, a los fines de que la Fiscalía de Estado, en uso de sus atribuciones y competencia que la ley le otorga, proceda a preparar y oportunamente presentar en sede judicial, en representación de este Consejo, el informe circunstanciado que solicita la Señora Magistrada.-----

Por su parte el 2 de mayo de 2.008 se recibió nota firmada por el Sr. Subsecretario de la Fiscalía de Estado, Dr. Juan José Cozzi, solicitando se le remita la documentación e información necesaria para producir el informe previsto por el art. 10 de la ley 7166. Se decide proceder a responder dicha nota brindando a la Fiscalía de Estado la información requerida y acompañando la documentación solicitada.---\\



*C.M.* 000317  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///INFORME DE SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE EXAMEN DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.008: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para la cobertura del cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Maipú (Departamento Judicial Dolores) informan al plenario el desarrollo del acto de toma de la prueba escrita que se llevó a cabo el 29 de abril del corriente año.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 18 de marzo de 2.008], Defensor General Departamental [examen de los días 26 y 27 de marzo de 2.008], Agente Fiscal [examen del día 1º de abril de 2.008], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 3 de abril de 2.008], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 8 de abril de 2.008], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo [examen del día 17 de abril de 2.008], Juez de Tribunal de Menores [quien sea designado oportunamente se desempeñará como Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13.634)] y Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 22 de abril de 2.008] y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia [examen del día 24 de abril de 2.008] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.-----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario respecto de diversos temas atinentes a su función.-----

ANÁLISIS DE TÍTULOS DEL CONSEJERO TITULAR DESIGNADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: DR. ARMANDO DANIEL ABRUZA. DETERMINACIÓN DE FECHA DE TOMA DE JURAMENTO A LOS CONSEJEROS (TITULAR) DR. ARMANDO DANIEL ABRUZA Y (SUPLENTE) DR.

FERNANDO RAÚL LÓPEZ VILLA: Se examinan y aprueban los títulos del Dr. Armando Daniel Abruza, designado Consejero Titular por la Honorable

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

Asimismo, habiéndose aprobado con anterioridad (sesión del día 28 de abril del 2.008) los títulos del Dr. Fernando Raúl López Villa, \\\

\designado por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, como Consejero Suplente del Consejero Titular Dr. Enrique Marcelo Honores, se decide se efectúe el día lunes 12 de mayo del corriente año, a las 14:00 hs, la toma del juramento de Ley, y puesta en posesión de sus cargos a los Consejeros designados.

DESIGNACIÓN DE ACADÉMICOS PARA ACTUAR EN EL AÑO 2.008: Analizada la necesidad de designar Académicos para actuar en el año 2.008, se decide efectuar la designación de los siguientes Académicos:

Consejero Académico en Derecho Administrativo: Dr. Gustavo Eduardo

Silva Tamayo.

Asesor Académico en Derecho Administrativo: Dr. Enrique Edgardo

Bissio.

Asesor Académico en Derecho Administrativo: Dr. Gustavo Daniel

Spacarotel.

Consejero Académico en Derecho Privado: Dr. Carlos Ramón Lami.

Consejero Académico en Derecho Privado: Dr. Juan Carlos Venini.

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Miguel Angel Acosta.

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Branko Pedro Cerowski.

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Juan José Guardiola.

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Carlos Enrique Ribera.

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Luis Armando Rodríguez

Saiach.

Consejera Académica en Derecho de Familia: Dra. Graciela Medina.

Asesor Académico en Derecho de Familia: Dr. Pedro Di Lella.

Asesora Académica en Derecho de Familia: Dra. Delia Beatriz Iñigo.

Asesora Académica en Derecho de Familia: Dra. María Silvia

Villaverde.

Consejero Académico en Derecho Laboral: Dr. Héctor Jorge Scotti.

Asesor Académico en Derecho Laboral: Dr. Gabriel Binstein.

Asesor Académico en Derecho Laboral: Dr. Enrique Catani.

Asesor Académico en Derecho Laboral: Dr. Jorge Arturo Graziano.

Asesor Académico en Derecho Laboral: Dr. Luis Armando Rodriguez

Saiach.

Asesor Académico en Derecho Laboral: Dr. Eduardo Enrique Sisco.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CH 000318  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\Consejero Académico en Derecho Penal: Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi.-----

Consejero Académico en Derecho Penal: Dr. Alberto Jorge Silvestrini.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Ricardo Borinsky.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Jorge Hugo Celesia.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Roberto Atilio Falcone.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Eduardo Rodolfo Freiler.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Fernando Luis María Mancini Hebea.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Jorge Luis Marín.-----

Asesora Académica en Derecho Penal: Dra. Patricia Victoria Perelló.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Benjamín Ramón Sal Llangués.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Hugo Mario Sierra.-----

Consejero Académico en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dr. Wagner Gustavo Mitchell.-----

Asesora Académica en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dra. Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo.-----

Asesora Académica en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dra. Diana Graciela Fiorini.-----

Asesora Académica en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dra. Norma Virginia López Faura.-----

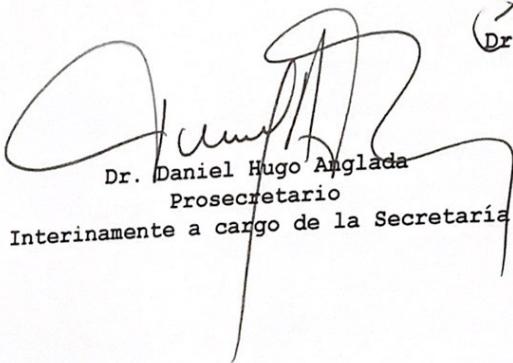
Asesor Académico en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dr. Alberto Obdulio Pisano.-----

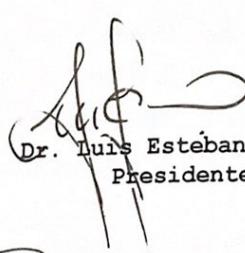
Asesora Académica en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dra. María Silvia Villaverde.-----

**DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES:** Se decide que para la próxima sesión a realizarse el día 12 de mayo de 2.008 se citará a entrevista a postulantes en los concursos de: Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 30 de octubre de 2.007], Juez de Paz Letrado [examen del día 13 de noviembre de 2.007] y Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 4 de marzo de 2.008].-----

**FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN:** Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 12\\

\\\ de mayo de 2.008 estableciéndose como hora de inicio de la misma  
las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----  
Siendo las trece horas treinta minutos se da por concluida la sesión.-  
La presente Acta ha sido suscripta por el Sr. Presidente, Dr. Luis  
Esteban Genoud, doy fe.-----

  
Dr. Daniel Hugo Anglada  
Prosecretario  
Interinamente a cargo de la Secretaría

  
Dr. Luis Esteban Genoud  
Presidente

#### INFORME DE SECRETARÍA

5 de mayo de 2.008



##### I.-Notas Recibidas:

1. 28/04/08 Dr. Fernando M. Etcheverry, Director de Relaciones de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota solicitando la nómina de aspirantes a cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, donde conste nombre, apellido y D.N.I. de los mismos, expresando que esta información es requerida al solo efecto de poner en marcha el nuevo sistema informático de esa Dirección de Relaciones de Justicia.
2. 28/04/08 Dr. Martín Daniel Lorat, presentó nota solicitando: las planillas de corrección, fotocopias de las pruebas escritas y se expidan certificados donde consten los resultados de los exámenes que rindió en los concursos de: Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial La Plata [examen del día 26 de febrero de 2.008] y Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial La Matanza [examen del día 4 de marzo de 2.008].
3. 28/04/08 Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi, envió en tres sobres cerrados los temas correspondientes a la prueba escrita (módulo de Derecho Penal) del concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Maipú Departamento Judicial Dolores [examen del día 29 de abril de 2.008].

4. 29/04/08 Se recibió cédula librada en los autos "MERCADO BERNARDO CESAR C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ AMPARO" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Laura Marta Larumbe a fin de poner en el conocimiento de los integrantes del Consejo de la Magistratura la siguiente providencia dictada en los referidos autos: "La Plata, En mérito a lo expuesto, solicitado y lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 7166 bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 23 de la citada norma legal, requiérase del Señor Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, un informe circunstanciado acerca de los antecedentes y fundamentos de la medida atacada mediante el presente proceso de amparo, el que deberá ser evacuado centro del plazo de DIEZ DÍAS de recibida la notificación de traslado.- A tal efecto librese cédula pertinente a la que deberá adjuntarse copias de la documental acompañada y del escrito de inicio.- Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC.- Fdo. Dra. LAURA MARTA LARUMBE – JUEZA.- A la cédula en referencia se acompañó copia del escrito de inicio el cual dice: "PROMUEVE ACCIÓN DE AMPARO: SEÑOR JUEZ: BERNARDO CÉSAR MERCADO, abogado (Tº VII, Fº 319, C.A.M), por derecho propio, con domicilio real en la calle Convención 570 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio procesal en la calle 48: Nro. 877 de la Ciudad de La Plata (casillero 226 del Dr. José Rogelio Barrios), ante V. S. me presento respetuosamente y digo:

OBJETO:

En el carácter invocado vengo en legal tiempo y forma a promover Acción de Amparo en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional y concordantes de los Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos (contemplados por el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional), artículo 20 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y ley provincial 7.166. La presente acción la dirijo contra el dictamen de formación de ternas emitido por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, órgano ante el cual me encuentro inscripto como postulante numero 4.024; con sede en Diagonal 79, número 910 de la Ciudad de La Plata, para cubrir los cargos de Defensor oficial para actuar ante el fuero de la responsabilidad penal juvenil; en la convicción que al haberse omitido mi inclusión en alguna de las ternas formadas, en especial en el Departamento Judicial de La Matanza donde presto servicio como funcionario del Juzgado de Menores número DOS desde el año 1998, o del Departamento Judicial de Morón, donde presté servicio en distintas dependencias, entre los años 1977 y 1998; afectan gravemente derechos y garantías de rango constitucional que me asisten como ciudadano de la República Argentina, conforme a las argumentaciones que expondré:



PERSIGO CON LA PRESENTE ACCION:

Que se disponga como medida cautelar la suspensión de los efectos jurídicos de la conformación de las ternas de postulantes a cargos de Defensor oficial para actuar ante el fuero de la responsabilidad penal juvenil y se proceda a la revisión de los motivos que condujeron a la decisión de no incluirme en ninguna de ellas.

HECHOS

En el mes de mayo del año 2007, en el marco de las reformas legislativas llevadas a cabo respecto del fuero de Menores, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires llamó a concurso para cubrir entre otros, vacantes para los recién creados, cargos de **Defensor oficial para actuar ante el nuevo fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil**. Fue así que me postulé para concursar uno de esos cargos **convencido de que mi formación universitaria sumada a mis treinta años de servicio como agente del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires; desempeñándome en la última década como funcionario del fuero en el Juzgado de Menores número DOS del Departamento Judicial de La Matanza**, me investía de suficiente idoneidad para aspirar al ejercicio de tal función; más aún considerando que la nueva legislación hace especial hincapié en el requerimiento de "especialidad" en la materia por parte de quienes serán los operadores del nuevo fuero de la responsabilidad penal juvenil. El 7 de junio de 2007 rendí la prueba de oposición cuyos resultados se publicaron el 27 de septiembre del mismo año, comprobando con beneplácito que mi nombre figuraba en el listado de los profesionales aprobados, presentándome al mes siguiente a las demás entrevistas y evaluaciones reglamentarias a las que fui citado, tomando conocimiento que el proceso ulterior demoraría algunos meses debido al trámite que debía dársele a las numerosas solicitudes de revisión planteadas por los profesionales que no habían aprobado el examen de oposición referido. Por fin, el 3 de abril del corriente año 2008, tengo acceso la publicación de las temáticas elaboradas por el Consejo de la Magistratura comprobando que esta vez mi nombre no figuraba en ninguna de ellas a pesar de contarme entre los profesionales que aprobamos la mentada prueba de oposición en la primera corrección de la misma, es decir, que no tuvimos necesidad de recurrir a la solicitud de revisión toda vez que criterio de las autoridades que evaluaron, corrigieron y calificaron, en casos como el mío: no había necesidad de recurrir a una segunda lectura para reevaluar la idoneidad técnico jurídica que tal examen meritúa. Hasta aquí, pese a frustrarse mi pretensión de acceder a integrar alguna de las temáticas, puedo entender como persona adulta la existencia de una "mejor opinión" o de un "mejor criterio" de la autoridad competente para decidir en contra de mi pretensión; pero tan luego al pasar lectura a los nombres de quienes sí fueron ternados, descubro con perplejidad que una colega cuyo



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000320  
D.DANIEL HUGO ANGLADA  
PROSECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

número de legajo es 2.277, quien en primera instancia había sido reprobada en el examen escrito, recurriendo al trámite de la revisión, logró no solo que su reprobación inicial tornara en aprobación, sino que además pasó a figurar en las temáticas de tres departamentos judiciales, concomitante a ello, en mi caso, como ya dije, fui aprobado en primera corrección y sin embargo no se me concedió la inclusión en terna alguna. Y el caso concreto de éste ejemplo no sería el único. Lo hasta aquí relatado lleva a preguntarme, entiendo que válidamente, sobre la justicia de los métodos de evaluación y criterios de selección. La solicitud de revisión es un dispositivo no previsto en la reglamentación originaria del Consejo- fue introducido tiempo después en reconocimiento a la posibilidad fáctica de que se deslicen errores en el acto de corrección. Ahora bien, más allá de la obvia falibilidad humana, en el ejercicio de la corrección ¿es habitual que se deslicen desaciertos de tal magnitud que una prueba escrita, en principio reprobada, al ser revisada no sólo se "descubra" que en realidad no merecía reprobación sino que, además, resulta en su calidad superior a los exámenes aprobados "ab initio"? Objeto concretamente ésta situación pues entiendo que un elemental criterio de justicia debiera considerar de mayor idoneidad técnica a quien no tuvo necesidad de recurrir a la revisión ya que el Consejo tuvo por probado, reitero "ab initio", su solvencia en tal sentido. -

Prosiguiendo este cuestionamiento, cabe preguntarse que si mi idoneidad técnica jurídica para el cargo al que aspiro está probada, ¿qué otras causales desmerecen mi acceso a figurar en ternas?. Las respuestas deben buscarse necesariamente en el texto de la ley 11.868. Acaso mi carencia es de solvencia moral?, nada se me dijo acerca de que obraran probanzas en tal sentido. Acaso se ha denunciado respecto de mí un déficit en el respeto por las instituciones democráticas?. Sobre ello dejo sentado que antes de mi nacimiento, quienes luego serían mis progenitores fueron cesanteados injustamente de sus empleos como consecuencia de la dictadura militar instaurada en nuestro país en el mes de septiembre del año 1955, este antecedente familiar hizo que desde el inicio de mi vida fuera formado en los valores de respeto cabal por la democracia y la autoridad surgida del voto popular, y por ende, de profundo rechazo a cualquier forma de autoritarismo dictatorial; valores que puse en práctica al inicio de la década de 1980, cuando me conté entre los cientos de miles de jóvenes que activaron y militaron políticamente en pos de la restauración democrática conquistada en el año 1983. Lo mismo afirmo en cuanto a mi respeto por los derechos humanos, he tenido la fortuna que ni en mi familia ni en el resto de mi entorno social inmediato se registrara algún caso de desaparición forzada de persona ni de algún otro delito de lesa humanidad; en ese contexto en cada ocasión en que tuve oportunidad de opinar sobre la cuestión jamás he dejado margen de duda en cuanto a mi compromiso ciudadano con la defensa de los derechos humanos y con la creación de una conciencia colectiva para que "nunca más" vuelvan a

1.

perpetrarse los delitos de lesa humanidad que registra nuestra historia reciente. Por estas razones, declaro que en caso de existir cuestionamientos a mi conducta con relación a los extremos legales que he señalado, desde ya los niego y denuncio como mendaces pues nada tienen que ver con mi historia de vida. Volviendo a la cuestión de la falibilidad, si se ha receptado reglamentariamente el "pedido de revisión" ante la posibilidad de "errores materiales" en la corrección ¿por qué considerar como justo el precepto legal según el cual de la propuesta de temas "no se admitirá recurso alguno? Si se acepta como principio evidente por sí mismo que todo el proceso es ejecutado por personas humanas de por sí falibles, ¿por qué presumir que el acto de propuesta de ternas, a diferencia del acto de corrección, esté investido del dogma de la infalibilidad?. A más de ello entiendo que hace a la esencia del orden democrático y a la forma republicana de gobierno, el proveer favorablemente a la revisión de los actos de la autoridad que devengan arbitrarios y por ende injustos, más allá de la buena fe de sus realizadores. Como corolario de ésta argumentación considero que no está de más expresar a V.S. que nunca ha sido mi conducta proclive a promover litigios con insuficiente motivación; siendo ésta la primera vez en mis casi 50 años de vida que me siento compelido a solicitar tutela judicial para el resguardo de mis derechos constitucionales ante la magnitud del injusto que se concreta con la no inclusión de mi persona en las temas elaboradas por manifiesta arbitrariedad en la ponderación de mi idoneidad en función de la idoneidad acreditada por otro u otros postulantes en el contexto del proceso legal previsto para la evaluación y selección. Por último, deseo señalar que siendo el cargo que he concursado el de Defensor oficial, mal podría honrar la función de defender derechos e intereses de terceros, si como abogado no asumiera una conducta de razonable tenacidad en la defensa de mis propios derechos que entiendo se ven gravemente lesionados por la decisión de la autoridad que respetuosamente cuestiono.-

DERECHO:

Fundo la presente acción de amparo en la normativa de los artículos 14, 16, 33, 43 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, artículo 20 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en el texto de la ley provincial 7.166. Derechos lesionados: De no concederse la tutela judicial que peticiono- en el contexto del derecho constitucional de "trabajar y ejercer toda industria lícita", se lesionan mi derecho en expectativa a ejercer una función de mayor responsabilidad en base a la idoneidad probada; pues al incluir en tres ternas a quien tuvo que recurrir a revisión por no acreditar idoneidad técnica "ab initio" conforme a las normas que reglamentan cómo esta debe probarse, al tiempo que a quien, como en mi caso, en ninguna fue incluido a pesar de el corrector aprobó mi examen en primera y única evaluación; configura una evidente violación al precepto constitucional que establece que todos



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

quienes habitamos el territorio de la República Argentina somos "iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad".- Asimismo entiendo quedan acreditados los requisitos de ley para impulsar la presente acción de amparo, vale decir, la verosimilitud del derecho, por las razones expuestas, el peligro en la demora, toda vez que las inminentes designaciones a cargo del Poder Ejecutivo provincial tomará abstracta mi legítima pretensión, y la inexistencia de otros remedios judiciales o administrativos que permitan obtener la protección del derecho o garantía constitucional lesionado atento la inconstitucional normativa del párrafo final del artículo 28 de la ley 11.868.

PRUEBA:

DOCUMENTAL: Listados de postulantes aprobados, publicados previamente y posteriormente al proceso de revisión y listado de temáticas conformadas y listado de tales temas.

PETITORIO:

Se me tenga por presentado, parte y por constituido el domicilio procesal indicado.

a)- Se tenga por ofrecida la prueba.

b)- Se ordene la ejecución de la medida cautelar solicitada.

c)- Se ordene la revisión de la conformación de temas en función de reconsiderar el no incluirme.  
Ruego a V.S. proveer de conformidad que SERÁ JUSTICIA".

Se acompañó copia de la documental adjuntada al escrito de inicio: listado postulantes aprobados publicados previamente y posteriormente al proceso de revisión y listado de temáticas conformadas.

5. 29/04/08 Dr. Benjamin Ramón Sal Llargues, envió las planillas correspondientes a la corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 18 de marzo de 2.008], que realizó conjuntamente con el Dr. Hugo Mario Sierra.
6. 29/04/08 Dra. Lía Patricia Ibarbide y Psicóloga Ana Lía Villareal, presentaron nota a la que adjuntan fotocopias de los remitos, oportunamente recibidos en esta Secretaría, fechados los días 24 y 29 de abril de 2.008, correspondientes a treinta y cinco (35) exámenes psicológicos-psiquiátricos realizados a postulantes, y solicitan se inicie el trámite de su pago.
7. 30/04/08 Sra. Patricia Cavecchi, presentó nota en la que expresa: "...La que suscribe Patricia Cavecchi, con domicilio en la calle Valle Grande 1634 de la localidad de Florida Pcia de Buenos Aires, se dirige al excelentíssimo Sr. Presidente del H Consejo de la Magistratura, con el propósito de ponerlo en conocimiento, respecto de una arbitrariedad, que se pretende llevar a cabo en mi perjuicio por parte del Colegio de Abogados de San Isidro

**Los Antecedentes**

El Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, ha facilitado, en comodato, a los Colegios

Departamentales de Abogados, con destino a sus asociados, Salas de Profesionales, en los edificios de los Tribunales de cada departamento judicial de la Provincia. Así es como el Colegio de Abogados de San Isidro, posee tres salas de profesionales, en la sede el palacio, en los tribunales de familia y en su sede de Pilar, las que habitualmente son visitadas por profesionales, matriculados en distintos departamentos judiciales de la Provincia, auxiliares de la justicia y empleados de estudios jurídicos. Visitan la Sala del Palacio de Tribunales aproximadamente unos 3000 personas por mes, con distintos propósitos, aunque en general requieren un servicios de naturaleza distinta como ser, Fotocopias, maquinas de escribir, Internet, impresiones, biblioteca formularios digitalizados, fax etc. Ciertamente a partir de la experiencia construida con los años, en el 2007 le fue ofrecido por mi parte al Colegio de Abogados de San Isidro la instalación de un servicio, similar al que brindamos en otros tribunales del país (ver notas dirigidas al CASI del 19-11-2007 y 18-12-2007). El mismo permite el uso de telefonía, fax, Internet, impresiones, formularios digitales, biblioteca digital, Usb port, informes comerciales, asesoramiento de búsqueda digitalización de expedtes, lex doctor. De tal manera y con el acuerdo de los miembros directivos del CASI, hemos celebrado un contrato, en Octubre de 2007, para la prestación de los servicios detallados, el que acompañamos como antecedente y donde se establece como precio de la locacion, la digitalización de los expedientes propios del Colegio Profesional y la exención de pago de algunos servicios a los profesionales del CASI exclusivamente. En la confección del contrato, su redacción y posterior génesis intervinieron por el CASI los Dres Karina Soria Olmedo y el Dr. Ricardo Alberti, en tanto en mi representación Alfredo Chaves. Vista las demoras en al obtención de los permisos para la instalación de los servicios de Banda Ancha y el ingreso de los equipos a las distintas sedes de las Sala de Profesionales del CASI, el servicio se comenzó a prestar a partir del 1 de Febrero de 2008.

#### Datos de Interés

Por la salas de profesionales del CASI, pasan habitualmente, como quedo expresado, aproximadamente 3000 personas mensualmente, muchos de los cuales son usuarios de nuestros servicios y en su mayoría profesionales matriculados en ese Departamento judicial, que no pagan por el servicio. Como puede observarse en el contrato los matriculados del Casi, gozan de preferencias frente a quienes no lo son, en virtud de los términos del mismo celebrado entre las partes, aceptado y de común acuerdo. De tal manera estamos en condiciones de afirmar que desde el 1 de Febrero hemos prestado servicios a aproximadamente 4900 personas, muchas de la cuales han completado una encuesta de satisfacción y un alto porcentaje de las mismas, conocen el servicio por ser usuarios del mismo en los Tribunales de la Capital Federal.

El porcentaje de reclamos se reduce al 0,01% y obedece a:



- ✓ 006322
- Dos profesionales del Colegio de Abogados de San Martín, que se han quejado porque se les cobraba el servicio
  - Un profesional del CASI porque le parecía caros los servicios excedentes
  - Un profesional del CASI porque se le cobró el servicio, ya que no podía exhibir su matrícula al día, en virtud de haberla dejado en el Tribunal para tomar fotocopias
  - Un profesional que no se identificó, por el mal funcionamiento de los equipos en los Tribunales de Familia

En estas circunstancias no solo puedo afirmar que el servicio es excelente, sino que además fue prestado en una gran cantidad de casos, en forma total y absolutamente gratuita. Aporto como dato adicional, el Anexo I. de la presente, nota, con una lista completa de todos los profesionales del CASI que han usado los servicios, hasta el 31 de Marzo de 2008 y de los cuales se lleva un minucioso registro para informar a los directivos de ese Colegio Profesional en forma mensual. Alcanzaría con tomar una muestra de 100 de ellos y preguntarles por la calidad del servicio, la atención, el equipamiento y si les ha sido o no de utilidad la existencia de los servicios en la misma sede de los tribunales.

#### Mi experiencia

Desde el año 1998, junto a Alfredo Chaves, hemos presentado algunos proyectos de digitalización, con transcripciones a procesadores de texto en los Tribunales de la Capital Federal, a partir de la pasividad en el uso de Internet y la puesta en funcionamiento de las mesas de consultas de expedientes por la net. Con ese antecedente y capitalizando la experiencia adquirida, desarrollamos un servicio integral con destino a un portal de derecho, de una empresa que luego fue vendida a capitales ingleses. En este camino firmamos un contrato con el Colegio de Procuradores de la Capital Federal, donde instalamos en el año 2006 el primer Centro de Servicios Digitales que funciona hasta el día de hoy. Este CESDI, ha sido visitado al menos por 20.000 personas, sin que hasta la fecha exista en la sede del Colegio de Procuradores, un solo reclamo y es posible consultar a profesionales, auxiliares, jueces, secretarios y empleados de la justicia sobre la naturaleza del servicio su calidad y excelente atención personal. Sin ser una gran empresa he desarrollado una serie de servicios destinados a los profesionales del derecho, u aquellos vinculados con esa actividad que son de suma utilidad y que otorgan innumerables ventajas en el desempeño profesional.

#### El conflicto

A mediados del primer mes de ejecución del contrato surge un comentario del Dr. Alberti, alertando sobre una queja surgida de otro Colegio Profesional, en relación al cobro de los servicios a aquellos abogados que no estuvieran matriculados en el CASI. El día 21 de Febrero de 2008 y cuando aun



solo habían transcurrido 13 días de la ejecución del contrato y a propósito, de un llamado del Dr. Alberti, concurre en mi nombre y representación Alfredo Chaves a una reunión, aunque previamente ya había manifestado algunos comentarios, sobre el mismo tema en forma telefónica. En esa reunión el Dr. Alberti expresa que debido a quejas del titular del Colegio de Abogados de San Martín, debíamos evaluar la posibilidad de extender el servicio en forma gratuita a todos los profesionales de la Provincia de Buenos Aires.

Esta petición motiva tres acciones concretas que se trazan:

1. La nota presentada el 4 de Marzo de 2008, con la que se solicita una reunión con el Sr. Gerente General del CASI Dr. Ricardo Alberti y una evaluación de los servicios al 27 de Febrero.( se acompaña copia)
  2. En una reunión celebrada con el Dr. Vilaplana, Secretario del Colegio de Abogados de San Martín para conocer sus pareceres y opiniones (Conviene dejar de manifiesto que al Colegio de Abogados de San Martín en la persona del Dr. Álvarez y del Dr. Vilaplana se le hizo la misma oferta de servicios, que están evaluando frente al vencimiento de un contrato del actual prestador del servicio de fotocopias)
  3. En tomar conocimiento de la existencia de algún reglamento de la actividad, habiendo encontrado el del Colegio Profesional de la Capital Federal que transcribimos a continuación:  
**Artículo 1º:** El servicio a los matriculados del CPACF consistente en la utilización de computadoras en las Salas de Profesionales (utilización de pc), se rige por el presente reglamento.  
**Artículo 2º** El horario de atención a los usuarios de las Salas de Profesionales es el siguiente: a) Ubicadas en dependencias judiciales: de 7:30 a 13:30 hs.b) ubicadas en dependencias del CPACF: de 7:30 a 18:00 hs.; Los horarios pueden ser modificados e incluso suspenderse el servicio, por razones debidamente justificadas.-Toda modificación debe ser informada oportunamente a los/as matriculados/as.  
**Artículo 3º:** Para acceder a la utilización de pc es necesario tener al día el pago de la matrícula condición que será verificada por el personal, mediante la exhibición de la credencial vigente, sin perjuicio de las medidas que al respecto pueden adoptar los empleados afectados a este servicio. No pueden hacer uso del servicio quienes tengan deudas pendientes con el Colegio Público de Abogados.  
**Artículo 4º:** En la utilización de pc debe tenerse en cuenta :a) que la finalidad es disponer de un ámbito adecuado para resolver urgencias surgidas durante el desempeño de la profesión ;b) que solo pueden confeccionarse e imprimirse esos escritos urgentes, lo que implica un máximo de treinta (30) minutos de permanencia frente a la pc y una impresión hasta un máximo de diez (10) hojas diarias, c) que debe preservarse el buen estado de los equipos por parte de los/as usuarios/as; d) que el personal encargado de las Salas de Profesionales tiene la obligación de supervisar el cumplimiento del presente reglamento.  
**Artículo 5º:** Los/as usuarios/as del servicio tienen derecho a: a) Una atención amable; b) Recibir orientación en cuanto a la utilización de los equipos; c) Participar en el mejoramiento de los servicios con sugerencias y recomendaciones, d) formular por escrito los reclamos que consideren pertinentes, y obtener respuesta a los mismos.  
**Artículo 6º:** Los/as usuarios/as del servicio deben observar las siguientes reglas en el ámbito de las Salas de Profesionales a) Brindar un trato amable y cortés al personal del CPACF b) Guardar la debida compostura y abstenerse de hablar en voz alta, ingerir alimentos y bebidas, fumar o usar elementos de comunicación, tales como celulares, beepers, etc c) Conservar y dar buen uso al equipamiento, instalaciones, mobiliario y demás bienes situados en las salas de Profesionales. d) Abstenerse de utilizar las instalaciones para actividades diferentes a las correspondientes al ejercicio profesional.- e) Devolver oportunamente el material e insumos que les hayan sido facilitados y no fueran utilizados -f) Cumplir y colaborar en el cumplimiento del

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

YH 00323  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

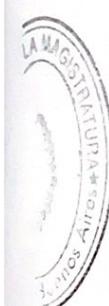
presente reglamento -Artículo 7º: El/la usuario/a que deteriore por mal uso o negligencia, el material puesto a su disposición, deberá reponerlo a su costa. -No está permitido por ningún concepto retirar materiales de las Salas de Profesionales.

Artículo 8º: Cuando se presente una violación del presente reglamento, por parte de un/a usuario/a, se dará inmediato aviso al Jefe de Atención al Matriculado. Etc tal caso puede disponerse la suspensión de acceso al servicio, sin perjuicio de la denuncia ante el Tribunal de Disciplina, por violación al deber de colaboración previsto en el art. 11º del Código de Ética.

Artículo 9º: El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo del CPACF, debe ser publicado en el sitio web [www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar) y exhibido mediante carteles en las sedes del CPACF, en todas las salas de Profesionales y demás lugares pertinentes para conocimiento de los/matriculados/as. Con estos recaudos, nos pareció que el CASI estaría en condiciones de resolver un problema de tipo político de caras a su proceso eleccionario y/o a las ambiciones de algunos de sus dirigentes, todas cuestiones que no me son inherentes y absolutamente validadas y respetables en consecuencia. Es de puro sentido común, que alguien debe asumir el costo de lo que dejan de pagar los profesionales de otros colegios de la Provincia de Buenos Aires, ya que conforme lo expresa el contrato celebrado y firmado por el Presidente del Casi, los únicos exceptuados son los profesionales de ese Departamento Judicial. Filosóficamente es muy respetable, la posición del Sr. Presidente del Colegio de Abogados de San Martín quien dice sentirse discriminado, por la decisión adoptada por los directivos del CASI. La nota del Sr. Presidente del CASM expresa:

San Martín, 1 de abril de 2008.-Señor Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro -Dr. Gustavo Fioravante Caponi -S/D -De mi mayor consideración. -Por expresa disposición de la Mesa Directiva de este Colegio, tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de hacerle saber que hemos recibido reiterados reclamos de matriculados, relacionados con los aranceles diferenciados que se cobran en la Sala de Profesionales de ese Colegio a los abogados matriculados en otros colegios Departamentales. -Es importante destacar que desde antaño todos los Colegios de Abogados de la Pcia de Buenos Aires prestan en ese ámbito un servicio de atención al profesional en el cual se facilita el uso de computadoras, máquinas de escribir y artículos de escritorio que demandan urgente necesidad, sin cargo alguno. Habida cuenta de ello, tomando en consideración el profundo malestar que ocasiona entre los matriculados y el pedido por parte de estos de acciones que impliquen reciprocidad para con vuestros matriculados; lo que en definitiva culminaría en una escalada de represalias carente de todo sentido; solicito a Ud. y por su intermedio a todo el Consejo Directivo que arbitre los medios necesarios para que cese este trato discriminatorio a los letrados no matriculados en ese Colegio. Sin otro particular, y a la espera de una pronta solución, saludo a Ud. con distinguida consideración. Dr. Jorge Alberto Álvarez Presidente Colegio de Abogados de San Martín. Definitivamente no es de mi incumbencia y así lo expresa claramente el contrato si el CASI desea o no cobrar sus servicios a los profesionales, de la Provincia de Buenos Aires, pero si lo es que pretenda hacerlo a mis expensas y costos. En respuesta a la propuesta presentada el Dr. Alberti convoca a una nueva reunión para el día 12 de Marzo, con la presencia de la Dra. Karina Soria Olmedo, con algunos comentarios respecto a nuestra presentación y en la búsqueda de una solución al problema del CASI.

En esas circunstancias y en el transcurso de la reunión tomamos conocimiento, in situ que en los Tribunales de Familia, se había provocado un accidente tirando los equipos de mi propiedad al piso con los consiguientes daños y sin haber prestado atención a las advertencias verbales y escritas de



mi parte, sobre el personal del CASI allí se desempeñaba y sus intereses peculiares. A esa reunión a la que concurrió en mi representación Alfredo Chaves, le fue dicho con total claridad por parte del Dr. Alberti y la Dra. Soria Olmedo, que resultaba imprescindible modificar los términos del contrato en virtud de una necesidad política de cara a las elecciones en el CASI y a las quejas de los otros colegios profesionales. Esto dio origen a la nota del 17 de Marzo (se acompaña copia), con un nuevo ofrecimiento, que implicaba, una clara demostración de sacrificio y colaboración con las autoridades del CASI, una aclaración por nota del día 18 (se acompaña copia) y una, nota del 26 de Marzo (se acompaña copia), invitando al Presidente del Colegio a contestar por escrito alguna de las 14 notas presentadas y a mantener un dialogo resolutorio del problema. La respuesta a todas las notas presentadas ha sido una notificación efectuada por el Esc Fernández Madero, pretendiendo hacer uso del contrato para rescindir el mismo y convocando a una reunión en día y horario en el cual me encuentro en la sala de Tribunales atendiendo a los Sres. Profesionales. El día 3 de Abril (se acompaña copia) rechazo la notificación.

Deseo dejar de manifiesto que el CASI, nunca contesto ninguna, de las 18 notas presentadas,  
por mi con distintas fechas

#### **Conclusiones**

Sr. Presidente, es menester que en homenaje a su tiempo, e importantes asuntos que atender, no distraiga su atención con problemas sencillos, solo que me veo en la obligación de hacerlo ya que estoy siendo utilizada por problemas políticos que me son ajenos. No soy responsable que el CASI no haya contemplado el inconveniente que se iba a suscitar, con otros Colegios Profesionales de la Provincia. No soy responsable de los problemas políticos que tenga el CASI. No soy responsable que el CASI no haya tomado en cuenta ninguna de las 18 notas presentadas.

#### **Por el contrario**

He sido más que tolerante. Puse una importante dosis de sacrificio, trabajo e inversión de tiempo y dinero. Brindo un servicio de excelencia que hoy día no existe en ningún otro Colegio Profesional de la Provincia de Buenos Aires. Mantengo conversaciones con los Colegios de San Martín, La Plata, Lomas de Zamora, Morón, Tandil, Mar del Plata y otros fuera del ámbito de la Provincia para instalar idénticos tipos de servicios. Estoy dispuesta a cualquier dialogo, que no consagre la impunidad, de quienes sin ser propietarios de inmueble, sino usuarios de la misma, pretenden abusar de su condición ocasionándome graves perjuicios económicos. Pretendo que el servicio continúe siendo prestado, ya que cuando tome las salas había dos maquinas Pentium 1 con 64K de memoria Ram, una impresora arcaica y ningún otro servicio de ninguna naturaleza. Entiendo que el perjuicio no solo es para mí, sino más bien para todos los profesionales, auxiliares y público que tiene en las



Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

diferentes salas acceso a la más moderna tecnología, encontrando soluciones a su alcance en tiempo real. Transcribo los resultados de una encuesta realizada entre el 15 de marzo y el 15 de Abril de 2008 que aporta los siguientes datos:

Cual es la opinión sobre los servicios que se prestan en CSD (centro de servicios digitales?)  
93% Muy buena

7 % Buena

Descarta contar con este tipo de servicios en otras sedes de Tribunales?  
97% Si

3% No

Que servicio te parece mas necesario ?

58% Internet, Impresiones y digitalización de expedientes

22 % Impresiones y Telefonía

20% Biblioteca Digital y Fax

Encontró la solución que necesitaba ?

92% Si

3% No

En este sentido a pesar de los grandes esfuerzos de la justicia por dotar al sistema, de herramientas que permitan una solución, lo cierto es que los medios informáticos disponibles todavía resultan insuficientes. En el ejercicio de la profesión existe una fuerte concentración de casos, en grandes estudios jurídicos, especialmente en aquellos que involucran a empresas y los estudios unipersonales o pequeños tienden a desaparecer. En este contexto existen muchos profesionales que desarrollan su actividad, desde sus domicilios particulares, haciendo uso de las nuevas tecnologías para compensar la falta de estructura y los costos de mantener las mismas. Ante ésta realidad, es cada vez mas importante brindar soluciones adecuadas que permitan practicidad, movilidad, economía de espacios, tiempos y recursos

Peticiono.

1. La inmediata intervención del H Consejo de la Magistratura
2. Sean citadas las autoridades del CASI a brindar explicaciones
3. Se arbitren los medios para evitarme un perjuicio moral, económico y profesional.
4. Comprenda el Colegio de Abogados de la Provincia, que no resulta criterioso que los Sres. Profesionales, dejen de gozar de una serie de servicios de suma utilidad, en virtud de problemas políticos de sencilla resolución
8. 30/04/08 Cdr. Horacio Ramiro González y Dr. Manuel Eduardo Isasi, Presidente y Secretario

Legislativo respectivamente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, enviaron nota a los efectos de informar que esa Cámara, en la sesión del día 16 de abril de 2.008, ha designado de conformidad con el artículo 13 de la Ley 11.868, en carácter de Consejero Titular al Diputado Armando Daniel Abruza.

9. 02/05/08 Dra. Silvia Patricia Bermejo, presentó nota solicitando tener a bien facilitarle la copia del examen que rindió el día 6 de diciembre de 2.005, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.

10. 02/05/08 Dr. Juan José Cozzi, Subsecretario de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, envió nota en la que expresa: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados: "**MERCADO BERNARDO CESAR C/CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/AMPARO**", en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10 de La Plata, en los que el señor Bernardo César Mercado, promovió acción de amparo contra el dictamen de formación de ternas emitido por ese Consejo de la Magistratura, para cubrir los cargos de Defensor Oficial para actuar ante el fuero de la responsabilidad penal juvenil, correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el 7-6-2007, de las que manifiesta haber sido excluido. En consecuencia, a los fines de producir el Informe Circunstanciado, solicito a Ud. se sirva informar a esta Fiscalía de Estado, dentro del término de 5 días (art. 39 ley 7543):

1.-Si los hechos narrados en la demanda -cuya copia íntegra adjunto- se compadecen con lo realmente acontecido; 2.- Cuáles fueron las razones por las que el actor no integró las ternas en cuestión; 3.- Si la concursante con legajo 2277 reprobó inicialmente el examen y fue objeto de revisión. Caso afirmativo, se indique el contenido, alcance y fundamentos fácticos y jurídicos de la revisión efectuada; 4.- Cómo se efectúa el procedimiento de revisión. 5.- Todo otro dato para la adecuada producción del Informe Circunstanciado.

Asimismo, se remita toda la documentación existente con relación al tema.-

Atento que está transcurriendo el plazo exiguo otorgado por la Sra. Jueza, solicito a Ud. se sirva dar al presente carácter de muy urgente....".

A la nota en referencia se adjuntó copia de la cédula cursada a este Consejo de la Magistratura en los referidos autos y que fuera recibida en el Organismo el día 29 de abril de 2.008 y de la documentación que a ella acompaña (listado postulantes aprobados publicados previamente y posteriormente al proceso de revisión y listado de ternas conformadas).

11. 02/05/08 Se recibieron invitaciones dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Dr. Luis Esteban Genoud, al Sr. Vicepresidente del Consejo Dr. Raúl Joaquín Pérez, a los Sres. Consejeros Titulares Dres.: Enrique Marcelo Honores, Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, Bienvenido Rodríguez



Basalo, Jorge Armando Roldán, Gerardo Rafael Salas, Margarita del Carmen Tropiano, Jorge Luis Zunino y a los Sres. Consejeros Suplentes Dres.: Alejandro Omar Aispuro, María Luisa Dugo, Cecilia Margarita Boeri, Carlos Alberto Borrelli, Gustavo Fioravante Capponi, Julián Alberto Oliva y Alberto Justino Rivas, y a los Dres. Daniel Hugo Anglada y Oscar Raimundo Fueyo, cursadas por el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Don Daniel Scioli, para participar del lanzamiento de la **Consulta para la Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires**, dicho encuentro se llevará a cabo el martes 6 de mayo del corriente a las 12:30 hs. en el Salón Dorado de la Casa de Gobierno, calle 6 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

**II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):**

1. 29/04/08 Se envió nota a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, a fin de trasmisir el deseo del Consejo de la Magistratura de oír su opinión respecto de los postulantes que mantienen su condición de tales en los concursos de: Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires (un cargo condicional) [Examen 19-02-08]; Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo condicional), Mercedes (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen de los días 20 y 21-02-08]; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca –Sede Tres Arroyos- (un cargo), La Plata (un cargo –Ley 13274- condicional) y Trenque Lauquen –Sede Pehuajó- (un cargo) [Examen 26-02-08]; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (un cargo condicional), Lomas de Zamora (un cargo condicional), Mar del Plata (un cargo condicional) y Morón (dos cargos condicionales) [Examen 28-02-08]; Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: La Matanza (un cargo condicional), San Martín (un cargo condicional) y Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 04-03-08]; Juez de Tribunal de Menores (quien sea designado se desempeñará como Juez de Garantías del Joven) del Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 06-03-08] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo condicional), Morón (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen 13-03-08], solicitándose asimismo tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones que no daten de más de diez años indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de los mismos postulantes, que pertenezcan o hayan pertenecido al Ministerio Público.
2. 29/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales a fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos

Colegios, la solicitud de informe sobre los postulantes en los concursos de: Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires (un cargo condicional) [Examen 19-02-08]; Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo condicional), Mercedes (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen de los días 20 y 21-02-08]; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca -Sede Tres Arroyos- (un cargo), La Plata (un cargo -Ley 13274- condicional) y Trenque Lauquen -Sede Pehuajó- (un cargo) [Examen 26-02-08]; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (un cargo condicional), Lomas de Zamora (un cargo condicional), Mar del Plata (un cargo condicional) y Morón (dos cargos condicionales) [Examen 28-02-08]; Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: La Matanza (un cargo condicional), San Martín (un cargo condicional) y Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 04-03-08]; Juez de Tribunal de Menores (quien sea designado se desempeñará como Juez de Garantías del Joven) del Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 06-03-08] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo condicional), Morón (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen 13-03-08].

3. 29/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre los postulantes en los concursos de: Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires (un cargo condicional) [Examen 19-02-08]; Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo condicional), Mercedes (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen de los días 20 y 21-02-08]; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (un cargo condicional), Lomas de Zamora (un cargo condicional), Mar del Plata (un cargo condicional) y Morón (dos cargos condicionales) [Examen 28-02-08] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo condicional), Morón (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional)[Examen 13-03-08].
4. 29/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre los postulantes en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional de los Departamentos Judiciales: Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo condicional), Mercedes (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen de los días 20 y 21-02-08]; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales:



Bahía Blanca -Sede Tres Arroyos- (un cargo), La Plata (un cargo -Ley 13274- condicional) y Trenque Lauquen -Sede Pehuajó- (un cargo)[Examen 26-02-08]; Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: La Matanza (un cargo condicional), San Martín (un cargo condicional) y Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 04-03-08] y Juez de Tribunal de Menores (quien sea designado se desempeñará como Juez de Garantías del Joven) del Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 06-03-08].

5. 29/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil, y de Garantías en lo Penal Comercial, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre los postulantes en los concursos de: Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires (un cargo condicional) [Examen 19-02-08]; Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo condicional), Mercedes (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen de los días 20 y 21-02-08]; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca -Sede Tres Arroyos- (un cargo), La Plata (un cargo -Ley 13274- condicional) y Trenque Lauquen -Sede Pehuajó- (un cargo) [Examen 26-02-08]; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (un cargo condicional), Lomas de Zamora (un cargo condicional), Mar del Plata (un cargo condicional) y Morón (dos cargos condicionales) [Examen 28-02-08]; Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: La Matanza (un cargo condicional), San Martín (un cargo condicional) y Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 04-03-08]; Juez de Tribunal de Menores (quien sea designado se desempeñará como Juez de Garantías del Joven) del Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 06-03-08] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo condicional), Morón (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen 13-03-08]
6. 29/04/08 Se envió nota a la Dra. Paula Llorens, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando 18 cdroms con los datos de los postulantes que participan en los concursos de: Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires (un cargo condicional) [Examen 19-02-08]; Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales: Junín (un cargo condicional), Mercedes (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen de los días 20 y 21-02-08]; Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca -Sede Tres Arroyos- (un cargo), La Plata (un cargo -Ley 13274- condicional) y Trenque Lauquen -Sede Pehuajó- (un cargo) [Examen 26-02-08]; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (un cargo condicional), Lomas de Zamora (un cargo condicional),

Mar del Plata (un cargo condicional) y Morón (dos cargos condicionales) [Examen 28-02-08]; Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: La Matanza (un cargo condicional), San Martín (un cargo condicional) y Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 04-03-08]; Juez de Tribunal de Menores (quien sea designado se desempeñará como Juez de Garantías del Joven) del Departamento Judicial Zárate Campana (un cargo condicional) [Examen 06-03-08] y Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (un cargo condicional), Morón (un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo condicional) [Examen 13-03-08]

7. 29/04/08 Se envió nota al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Szelagowski, cuyo contenido es el siguiente: "...Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Prosecretario interinamente a cargo de la Secretaría del Consejo de la Magistratura, a fin de hacerle llegar en forma adjunta a la presente, fotocopias de la cédula de notificación y documentación con ella acompañada, recibida en el día de la fecha, en la sede de este Organismo. La misma se libró en los autos caratulados "MERCADO, BERNARDO CESAR c/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/ AMPARO", de trámite por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento judicial La Plata, a cargo de la Dra. Laura Marta Larumbe. Se procura con el presente preparar y oportunamente presentar en sede judicial, en representación de este Consejo, el informe circunstanciado acerca de los antecedentes y fundamentos de la medida atacada en el mencionado proceso de amparo, que se solicita por la señora magistrada, a cuyo fin se ha otorgado un plazo de diez días. Quedando a su disposición respecto de toda información y documentación que estime necesaria para cumplir el cometido, saludo al señor Fiscal de Estado muy atentamente.. Fdo. Daniel Hugo Anglada. Prosecretario interinamente a cargo de la Secretaría del Consejo de la Magistratura".
8. 29/04/08 Se enviaron notas dirigidas al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Daniel Osvaldo Scioli, a fin de poner en su conocimiento las ternas elaboradas por el Consejo de la Magistratura el día 21 de abril de 2.008, para cubrir cargos de: Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial La Matanza (1 cargo), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora –con sede en Avellaneda- (2 cargos), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora –con sede en Lanús- (2 cargos), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Morón (1 cargo), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Quilmes (2 cargos), Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Azul –sede Olavarría- (1 cargo), Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora (11



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4000327  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

cargos), Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul (1 cargo), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul -sede Tandil- (1 cargo), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (2 cargos) y Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes (2 cargos).

9. 29/04/08 Se enviaron notas a los postulantes a quienes el Consejo ha decidido incluir en las ternas elaboradas por el Consejo el día 7 de abril de 2.008 (ver Acta de sesiones N° 488), y que oportunamente fueran remitidas al Poder Ejecutivo, para cubrir cargos de: Agente Fiscal del Departamento Judicial Dolores (1 cargo), Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes (1 cargo), Agente Fiscal del Departamento Judicial San Isidro (3 cargos), Juez de Tribunal del Trabajo de Mar del Plata (1 cargo), Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Junín (1 cargo), Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial San Martín (1 cargo) y Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial San Nicolás (1 cargo), a fin de hacerles saber dicha inclusión con indicación en cada caso del específico cargo para el que fueron ternados.
10. 29/04/08 Se enviaron al Dr. Juan José Guardiola, para su corrección, copias de los 4 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de Juez de Paz Letrado (módulo de Derecho Privado) [examen del día 29 de abril de 2.008], identificados con las "letras claves" JPAZ01 a JPAZ04, del temario de examen, de la Resolución del Consejo N° 1146 dictada el día 31 de marzo de 2.008 y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
11. 29/04/08 Se enviaron al Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi, para su corrección, copias de los 4 exámenes rendidos por los postulantes, en el concurso de Juez de Paz Letrado (módulo de Derecho Penal) [examen del dia 29 de abril de 2.008], identificados con las "letras claves" JPAZ01 a JPAZ04, del temario de examen, de la Resolución del Consejo N° 1146 dictada el día 31 de marzo de 2.008 y de las planillas para volcar las calificaciones que asignen a las pruebas de mención.
12. 29/04/08 Se envió carta documento al Dr. José Luis Abraham, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1152, de fecha 21 de abril de 2.008, por la que se resolvió, aceptar la petición del referido postulante de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Penal del examen que rindió el día 13 de noviembre de 2.007 y, subsanando el error material incurrido, se varió el puntaje adjudicando cincuenta (50) puntos a la resolución del caso y cuarenta (40) puntos a las preguntas conceptuales correspondientes al mismo módulo, con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Penal de la prueba resulta ser noventa (90) puntos y en virtud de que, aún subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que no

- habilita al Dr. José Luis Abraham a conservar su calidad de postulante en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado, no se revocó la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.
13. 29/04/08 Se envió carta documento al Dra. Rosana Luján Méndez, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1153, de fecha 21 de abril de 2.008, por la que se resolvió, aceptar la petición de la referida postulante de reconsiderar la corrección del módulo de Derecho Penal del examen que rindió el día 13 de noviembre de 2.007 y, subsanando el error material incurrido, se varió el puntaje adjudicando setenta y cinco (75) puntos al módulo resolución del caso y cuarenta y cinco (45) puntos al módulo de las preguntas conceptuales con lo cual el puntaje total correspondiente al módulo de Derecho Penal de la prueba resulta ser ciento veinte (120) puntos y en razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos: en el módulo de Derecho Penal (setenta y cinco -75- en la resolución del caso, cuarenta y cinco -45- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total) y en el módulo de Derecho Privado (sesenta -60- en la resolución del caso, sesenta y cuatro -64- en las preguntas conceptuales y ciento veinticuatro -124- en total), se revocó la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la profesional mencionada mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite de Juez de Juzgado de Paz Letrado, debiendo llevarse a cabo a su respecto, y a la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que correspondiere realizar.
14. 30/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008].
15. 30/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y de Garantías en lo Penal, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008].
16. 30/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, a fin solicitarles tener a bien producir informe sobre la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008].
17. 30/04/08 Se enviaron notas a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales a



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

V 100328  
D.E. DANE JUZGADO  
PROFESIONAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

fin de que comuniquen a quienes se decida que actúen como representantes consultivos por dichos Colegios, la solicitud de informe sobre la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del dia 13 de noviembre de 2.008].

18. 30/04/08 Se notificó por medio de cédula al Dr. Ignacio Mariano Lasarte, que respecto al examen rendido el día 11 de marzo de 2.008, el Consejo de la Magistratura ha determinado que continúa en calidad de postulante en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
19. 30/04/08 Se envió a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 5900-177 /08, caratulado: "Presentación de la Sra. Diputada Provincial Laura Berardo, adjuntando fotocopia de escrito firmado por el Sr. Fernando Luis Aragón Ferreyra, interno de la Unidad Penal de Florencio Varela".
20. 30/04/08 Se envió nota al Sr. Jefe de la División de Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Teniente 1º Sergio Ermili, solicitando tener a bien informar sobre los antecedentes registrados en ese Organismo respecto de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del dia 13 de noviembre de 2.008].
21. 30/04/08 Se envió nota al Sr. Jefe de la División de Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Teniente 1º Sergio Ermili, solicitando tener a bien informar sobre los antecedentes registrados en ese Organismo respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del dia 11 de marzo de 2.008].
22. 30/04/08 Se envió nota al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Arturo Pángaro, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, sobre el postulante respecto de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del dia 13 de noviembre de 2.008].
23. 30/04/08 Se enviaron notas al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Arturo Pángaro, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo

- Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008].
24. 30/04/08 Se envió nota al Licenciado Juan Carlos Lightowler Stahlberg, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo (particularmente se es titular de algún beneficio jubilatorio) respecto de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008].
25. 30/04/08 Se envió nota al Licenciado Juan Carlos Lightowler Stahlberg, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo (particularmente se son titulares de algún beneficio jubilatorio) sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008].
26. 30/04/08 Se envió nota al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, solicitando tener a bien informar, respecto de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008], en el caso de ser aportante de esa Caja, si este ha recibido algún subsidio por incapacidad temporaria, indicando la patología en que su otorgamiento se fundara.
27. 30/04/08 Se envió nota al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, Dr. Héctor Roberto Pérez Catella, solicitando tener a bien informar, respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008], en el caso de ser aportantes de esa Caja, si estos han recibido algún subsidio por incapacidad temporaria, indicando la patología en que su otorgamiento se fundara.
28. 30/04/08 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones – indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000329  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

noviembre de 2.008]. Asimismo se requirió informar –en caso de que reviste o haya revistado tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que le hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamen, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que la información que se solicita no debe datar de más de diez años.

29. 30/04/08 Se envió nota al Dr. Jorge Omar Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones – indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto de los postulantes –que pertenezcan o hayan pertenecido al sector Administración de Justicia- en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008]. Asimismo se requirió informar, respecto de los postulantes que se incluyen en el listado que se adjuntó a la nota en referencia –en caso de que revisten o hayan revistado tanto en el sector Administración de Justicia como en el Ministerio Público- las licencias que les hayan sido concedidas por razones de enfermedad, atención familiar, preexamen, examen, motivos particulares y actividades culturales. Se hizo saber que en todos los casos la información que se solicita no debe datar de más de diez años.
30. 30/04/08 Se envió nota a la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, a fin de solicitarle quiera tener a bien producir informe respecto de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008], solicitándose asimismo tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar las sanciones que no daten de más de diez años indicando los hechos que motivaron su aplicación y si las mismas se encuentran firmes- que se registren en ese Organismo respecto del mencionado postulante.
31. 30/04/08 Se envió nota al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Alberto Álvarez, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008].
32. 30/04/08 Se enviaron notas al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Alberto Álvarez, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes fin de

informar los antecedentes, sanciones –que no daten de más de diez años- y estado de matrícula registrados en ese Colegio profesional respecto de los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008].

33. 30/04/08 Se envió nota a la Dra. Paula Llorens, Secretaria Técnica del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, adjuntando resumen del currículum de la postulante Dra. Rosana Luján Méndez quien por Resolución del Consejo del día 21 de abril de 2.008 mantiene la condición de tal en el concurso de Juez de Paz Letrado del Partido de Monte (Departamento Judicial La Plata) [Examen del día 13 de noviembre de 2.008].
34. 30/04/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial del aviso por medio del cual se informa que se resolvió dejar sin efecto el concurso que fuera convocado para cubrir un cargo de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca [examen del día 25 de septiembre de 2.007], cargo que ya había sido objeto de una anterior convocatoria y que por error se solicitó nuevamente a este Organismo, llamar a concurso para su cobertura.
35. 30/04/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de las ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 21 de abril de 2.008 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 29 de abril de 2.008 para cubrir los cargos de: Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial La Matanza (1 cargo), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora –con sede en Avellaneda- (2 cargos), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora –con sede en Lanús- (2 cargos), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Morón (1 cargo), Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Quilmes (2 cargos), Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Azul – sede Olavarria- (1 cargo), Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Lomas de Zamora (11 cargos), Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul (1 cargo), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul –sede Tandil- (1 cargo), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (2 cargos) y Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes (2 cargos).
36. 30/04/08 Se envió memorándum a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de la nómina que rindieran la



W 00330  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Secretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

prueba de oposición y mantienen su condición de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 11 de marzo de 2.008].

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 28/04/08 Dra. María Eugenia Di Laudo, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
2. 28/04/08 Dr. Pablo Luis Guerra, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
3. 28/04/08 Dr. Martín Daniel Lorat, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 26 de febrero de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional.
4. 28/04/08 Dr. Martín Daniel Lorat, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
5. 28/04/08 Dra. María Catalina Baños, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
6. 28/04/08 Dr. Carlos Roberto Pederneschi, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 13 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.
7. 29/04/08 Sr. Rodolfo Adrián Corbella, en representación de la Dra. Gisela Paola Cristini Giachero y, de conformidad con la autorización que ésta le otorgara, retiró copia del examen rendido por la profesional autorizante, el día 26 de febrero de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional.
8. 29/04/08 Sr. Rodolfo Adrián Corbella, en representación de la Dra. Gisela Paola Cristini Giachero y, de conformidad con la autorización que ésta le otorgara, retiró copia del examen rendido por la profesional autorizante, rendido el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
9. 30/04/08 Dr. Cesar Albarracín, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.
10. 30/04/08 Sr. Oscar Alberto Berro, en representación del Dr. Eduardo Javier María Banchero y, de

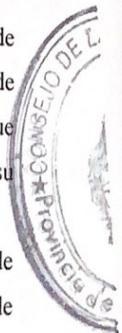
conformidad con la autorización que éste le otorgara, retiró copia del examen rendido por el profesional autorizante el día 13 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.

11. 02/05/08 Dra. Norma Elsa Morán, tomó vista del examen –retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 11 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

**IV. Desistieron a su postulación:**

1. 30/04/08 Dra. María Eugenia Nigro Abad, presentó escrito a fin de hacer saber que por motivos personales desiste del concurso para el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008] para los Departamentos Judiciales Trenque Lauquen (sede Pehuajó), La Plata y Bahía Blanca.
2. 30/04/08 Dra. Patricia Vanesa Miranda, presentó escrito a fin de hacer saber que por motivos personales desiste del concurso para el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008] para los Departamentos Judiciales Trenque Lauquen (sede Pehuajó), La Plata y Bahía Blanca.
3. 30/04/08 Leonardo Fabio Pastorino, presentó escrito a fin de desistir del concurso para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 2 de octubre de 2.008], para el Departamento Judicial Bahía Blanca.
4. 02/04/08 Dra. Verónica Di Julio, envió escrito a fin de manifestar que renuncia al concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008], de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca (sede Tres Arroyos), La Plata y Trenque Lauquen (sede Pehuajó), ya que –según expresa la presentante- cuestiones familiares impiden su residencia en dichas localidades.
5. 02/04/08 Dra. Mariana Haydee Irianni, envió escrito a fin de manifestar que renuncia al concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008], de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca (sede Tres Arroyos), La Plata y Trenque Lauquen (sede Pehuajó), ya que –según expresa la presentante- cuestiones familiares impiden su residencia en dichas localidades.
6. 02/04/08 Dr. Mauro Giacomaso, envió escrito a fin de manifestar que renuncia al concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 26 de febrero de 2.008], del Departamento Judicial Bahía Blanca (sede Tres Arroyos), ya que –según expresa la presentante- cuestiones familiares impiden su residencia en dichas localidades.

**V. Solicitaron revisión de sus exámenes:**



VW 000331  
 DR. DANIEL RIGO ANGLADA  
 Presidente  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. 28/04/08 Dr. Matías Sebastián Ferreiros, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 4 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías.
2. 28/04/08 Dr. Matías Sebastián Ferreiros, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 26 de febrero de 2.008, en el concurso de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional.
3. 28/04/08 Dr. Salvador Rima, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 28 febrero de 2.008, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
4. 30/04/08 Dr. Julio César Collado, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 13 de marzo de 2.008, en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.
5. 02/05/08 Dr. Enrique Angel Fontana, presentó escrito a fin de solicitar la revisión de la corrección del examen que rindió el día 20 febrero de 2.008, en el concurso de Fiscal General Departamental (módulo de Derecho Penal).

**VI.- En cumplimiento de la Resolución número 222, y con el alcance que la misma se dispone, se conformó la siguiente factura:**

Monto	Concepto
\$ 763,00	LYME s.r.l (servicio de desinsectación, de la sede del Consejo de la Magistratura con la provisión de personal idoneo y productos necesarios realizada el día 19 de marzo de 2.008)

**Estado de los Concursos en trámite al 05/05/08:**

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
07-06-06	<b>Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín (1 cargo condicional vacante por Daniel Lago) (pedido de cobertura 01-02-06) EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</b>	39
05-06-07	<b>Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil creado por Ley 13.634: del Departamento Judicial : Bahía Blanca: (2 cargos) (pedido de cobertura del 12-02-07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS.</b> ➤ SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.	19

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
07-06-07	<p>Defensor Oficial para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil creado por Ley 13.634 del Departamento Judicial: Bahía Blanca (2 cargos) (pedido de cobertura del 12-02-07).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOs.</p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAs.</p>	23
14-06-07	<p>Juez de Juzgado de Garantías del Joven: del Departamento Judicial: Bahía Blanca -Sede Bahía Blanca- (1 cargo) (pedido de cobertura del 20 de abril de 2.007).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOs.</p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.</p>	17
12-07-07	<p>Agente Fiscal: de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo por renuncia del Dr. Mungia Oscares) (pedido de cobertura del 18-05-07) y Morón (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado de la Dra. Sandra Mingolo para Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal) (pedido de cobertura del 03-05-07).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOs.</p> <p><b>Respecto del cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial</b></p> <p><b>Morón que fue concursado con carácter condicional no resulta –hasta el momento- factible realizar la terna atento a que desde la Subsecretaría de Justicia se ha informado, en nota recibida en este Consejo el día 3 de abril de 2.008, suscripta por el Sr. Director de Relaciones de Justicia, que respecto del mismo NO HA CESADO LA CONDICIONALIDAD en razón a que el pedido de acuerdo de la Dra. Sandra Mingolo para la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, quien deja la vacante mencionada, se encuentra en el Honorable Senado, pendiente de tratamiento parlamentario.</b></p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA DEL CARGO EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA.</p>	88
14-08-07	<p>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial: Quilmes (1 cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Uslenghi) pedido de cobertura del 19-06-07).</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOs.</p> <p>➤ SE FIJÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.</p>	48

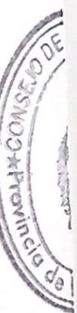


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
02/10/07	<p><b>Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo Juzgado N° 8 por renuncia del Dr. Rubén D. Moriones)</b> (pedido de cobertura del 25/06/07).</p> <p>➢ SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.</p>	8
04/10/07	<p><b>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales:</b> La Matanza (1 cargo vacante por Gustavo Banco con Acuerdo en el Senado para Juez de Garantías) (pedido de cobertura del 20/06/07) Lomas de Zamora (6 cargos Advirtiendo a los concursantes -conforme indica el Sr. Subsecretario de Justicia en la nota en que efectúa la solicitud de la cobertura de los cargos en referencia- que por disposición de la ley 13.675, la sede en que eventualmente desempeñarían sus funciones podrá ser la ciudad de Avellaneda o la ciudad de Lanús) (pedido de cobertura del 08/08/07) y Mar del Plata (1 cargo vacante por Gabriel Bombini con Acuerdo en el Senado para Juez de Garantías) (pedido de cobertura del 20/06/07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTO.</p> <p>➢ SE FIJÓ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.</p>	88
11/10/07	<p><b>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de:</b> Dolores (1 cargo por renuncia del Dr. Alvaro Gómez Ilari) (pedido de cobertura del 25/06/07); Lomas de Zamora (2 cargos uno por renuncia del Dr. Roberto A. Lugones y el otro creado por ley 11.884) (pedidos de cobertura del 25/06/07 y del 08/08/07); Mar del Plata (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); Mercedes (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); Morón (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); San Isidro (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07); San Martín (1 cargo creado por ley 11.884) (pedido de cobertura del 08/08/07). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELTOS.</p> <p>➢ SE FIJÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.</p>	38
18/10/07	<p><b>Juez de Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial: Azul</b> -con sede en General Alvear-(1 cargo creado por ley 13.694) (pedido de cobertura del 08/08/07)</p> <p>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</p> <p>➢ SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.</p>	4

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
23/10/07	<p><u>Defensor Oficial para actuar en los fueros Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial:</u> Lomas de Zamora (1 cargo Advirtiendo a los concursantes -conforme indica el Sr. Subsecretario de Justicia en la nota en que efectúa la solicitud de la cobertura de los cargos en referencia- que por disposición de la ley 13.675, la sede en que eventualmente desempeñarían sus funciones podrá ser la ciudad de Avellaneda o la ciudad de Lanús) (pedido de cobertura del 08/08/07).</p> <p><b>EXAMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS REALIZADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</b></p> <p>➤ <b>SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TERNA.</b></p>	21
25/10/07	<p><u>Asesor de Incapaces de los Departamentos Judiciales:</u> Azul, Sede Tandil (1 cargo) (pedido de cobertura del 22-08-07) y Lomas de Zamora –con sede en Lomas de Zamora- (2 cargos) (pedido de cobertura del 08/08/07).</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. ENTREVISTAS REALIZADAS.</b></p> <p>➤ <b>SE FIJÓ EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.</b></p>	49
30/10/07	<p><u>Juez de Tribunal en lo Criminal:</u> del Departamento Judicial Lomas de Zamora (3 cargos un cargo por renuncia del Dr. Daniel Obligado (Tribunal en lo Criminal N° 6) y los otros cargos concursados son por renuncia del Dr. Guillermo Roberts (Tribunal en lo Criminal N° 4 y por fallecimiento del Dr. Calvente (Tribunal en lo Criminal N° 10) (pedido de cobertura del 14/08/07 indicándose el Departamento al que corresponden los cargos en nota aclaratoria del 17-08-07). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino y Gustavo Alberto Dutto. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Patricia Victoria Perelló y Fernando Luis María Mancini Hebecea.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS: FALTA REALIZAR PSICOLÓGICO A POSTULANTE QUE APROBÓ POR TRÁMITE REVISIÓN - YA FUE CITADO. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. CONSULTIVOS EN TRÁMITE RESPECTO DE POSTULANTE QUE APROBÓ POR TRÁMITE DE REVISIÓN. ENTREVISTAS FALTA TOMAR ENTREVISTA A POSTULANTE QUE APROBÓ POR TRÁMITE DE REVISIÓN. PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN RESUELTO.+<sup>(1)</sup></b></p>	33



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D/ D. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000333

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
13/11/07	<p><b>Juez de Paz Letrado del Partido de Balcarce</b> (Departamento Judicial Mar del Plata) (1 cargo por renuncia de la Dra. Marta Evangelista) (pedido de cobertura del 26/09/07) <b>del Partido de Bolívar</b> (Departamento Judicial Azul) (1 cargo por renuncia del Dr. Víctor del Carmen Chiclana) (pedido de cobertura del 06/09/07) y <b>del Partido de Monte</b> (Departamento Judicial La Plata) (1 cargo) por renuncia del Dr. Atilio Rubbi) (pedido de cobertura del 06/09/07). <u>Sala Examinadora</u> Dres.: Adelma Edith Arguissain, Carlos Enrique Cervellini, Margarita del Carmen Tropiano y Gerardo Rafael Salas. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Carlos Ramón Lami (módulo de Derecho Privado) y Hugo Mario Sierra (módulo de Derecho Penal).</p> <p>➤ <b>POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA EN AUTOS "IGLESIAS, Darío José, c/ FISCO de la Provincia de Buenos Aires y otro s/. Medida cautelar anticipada"</b> (causa Nro 7538) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial La Plata SE HA ORDENADO CON CARÁCTER PRECAUTELAR ACEPTAR LA INSCRIPCIÓN DEL SR. DARÍO JOSÉ IGLESIAS EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE BOLÍVAR (DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL)</p> <p>➤ <b>POR EXPEDIENTE N° 5900-555/07 CARATULADO "BREA, SILVANA MARTA Y OTROS S/IMPUGNACIÓN A BERNARDEZ DORA A. - CONCURSO JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE MONTE (DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA) [EXAMEN DEL DÍA 13.11.07]"</b>, TRAMITA UNA IMPUGNACIÓN PRESENTADA RESPECTO DE UNA DE LAS POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE PAZ DEL PARTIDO DE MONTE .</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS:</b> FALTA REALIZAR EL PSICOLOGICO DE POSTULANTE QUE APROBÓ POR TRÁMITE DE REVISIÓN. CONSULTIVOS EN TRÁMITE CONSULTIVOS EN TRÁMITE POR POSTULANTE QUE APROBÓ POR REVISIÓN. FALTAN TOMAR 7 ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RESUELtos.</p> <p>♦ NO HABIENDO POSTULANTES QUE SE MANTUVIERAN LA CONDICIÓN DE TALES EN EL CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE FLORENTINO AMEGHINO (DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN) EL DÍA 28-04-08 SE DECLARARÓ DESIERTO DICHO CONCURSO.</p>	7

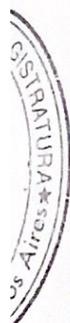
<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
06/12/07	<p><u>Juez de Garantías</u>: de los Departamentos Judiciales: Junín (1 cargo creado por ley 13.479 Advirtiendo el Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena en lo nota en que solicita la cobertura del cargo de referencia que respecto de dicho cargo rige lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.634 (Juez de Garantías con competencia en el Fuero Penal Juvenil) circunstancia que, el mencionado funcionario, pone de resalto a los fines de la formación del examen respectivo) (pedido de cobertura del 08/08/07); Pergamino (1 cargo creado por ley 13.479 Advirtiendo el Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena en lo nota en que solicita la cobertura del cargo de referencia que respecto de dicho cargo rige lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.634 (Juez de Garantías con competencia en el Fuero Penal Juvenil) circunstancia que, el mencionado funcionario, pone de resalto a los fines de la formación del examen respectivo) (pedido de cobertura del 08/08/07) y Trenque Lauquen (1 cargo creado por ley 13.479 Advirtiendo el Sr. Subsecretario de Justicia Dr. Carlos Horacio Martiarena en lo nota en que solicita la cobertura del cargo de referencia que respecto de dicho cargo rige lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 13.634 (Juez de Garantías con competencia en el Fuero Penal Juvenil) circunstancia que, el mencionado funcionario, pone de resalto a los fines de la formación del examen respectivo) (pedido de cobertura del 08/08/07).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Pedro Martín Augé, Enrique Marcelo Honores, Gustavo Alberto Dutto y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes</u> : Dres. Alberto Jorge Silvestrini y María Silvia Villaverde.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE.</b></p> <p><b>PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</b></p> <p>➤ <b>SE FIJÓ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.008 COMO FECHA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TERNAS.</b></p>	17
19/02/08	<p><u>Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires</u>: 1 cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Jorgelina M. Simini (pedido de cobertura del 06/09/07).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes</u> : Dres. : Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini.</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE.</b></p> <p><b>PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS.</b></p>	6
20-02-08 (módulo de D. Penal) y 21-02-08 (módulo de D. Privado)	<p><u>Fiscal General Departamental</u>: de los Departamentos Judiciales: Junín (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Elio A. Lago) (pedido de cobertura del 17-10-07); Mercedes (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Ricardo G. Uncal) (pedido de cobertura del 26/09/07) y Trenque Lauquen (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Arnaldo Mutolo) (pedido de cobertura del 21/11/07).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Pedro Martín Augé, Eduardo Horacio Budíño, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Jorge Hugo Celesia y Roberto Atilio Falcone (módulo de Derecho Penal) y Carlos Enrique Ribera y Luis Armando Rodríguez Saiach (módulo de Derecho Privado).</p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS . CONSULTIVOS EN TRÁMITE.</b></p> <p><b>PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. PARA ENTREVISTAS REALIZADAS.</b></p> <p>SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</p>	9



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROB334  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
26/02/08	<p><u>Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca, Sede Tres Arroyos (1 cargo) (pedido de cobertura del 22-08-07), La Plata (1 cargo condicional. Ley 13.274 por Acuerdo en el Senado del Dr. Nicolás Blanco para la sede) (pedido de cobertura del 08/10/07) y Trenque Lauquen, Sede Pehuajó (1 cargo creado por Ley 13.672) (pedido de cobertura del 05-11-07)</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Adelma Edith Arguissain, Jorge Armando Roldán y Gustavo Alberto Dutto. Académicos Actuantes : Dres. Eduardo Rodolfo Freiler y Jorge Luis Marín.</u></p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. FALTA TOMA 1 ENTREVISTA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ HOY SE TOMA UNA ENTREVISTA</li> </ul>	47
28/02/08	<p><u>Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo condicional –Juzgado Nº 18- por renuncia en trámite de la Dra. Nelly Carolina Bufano) (pedido de cobertura del 16-11-07), Lomas de Zamora (1 cargo condicional –Juzgado Nº 12- por renuncia en trámite del Dr. Francisco Torija Zane) (pedido de cobertura del 26-09-07), Mar del Plata (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Ramiro Rosales Cuello para la Cámara Civil) (pedido de cobertura del 08/10/07) y Morón (2 cargos condicionales –Juzgado Nº 3- por renuncia en trámite del Dr. Edgardo del Castillo Walger y –Juzgado Nº2- por renuncia en trámite del Dr. Juan Carlos Labandal) (pedidos de cobertura del 26-09-07 y del 08-10-07 respectivamente).</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. Académicos Actuantes : Dres.: Miguel Angel Acosta y Juan José Guardiola.</u></p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES.</b></p>	45
04/03/08	<p><u>Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: La Matanza (1 cargo condicional Juzgado de Garantías Nº 1 por Acuerdo en el Senado del Dr. Marcelo Dau para la Cámara penal) (pedido de cobertura del 08/10/07), San Martín (1 cargo condicional –Juzgado de Garantías Nº 1- por renuncia en trámite del Dr. Osvaldo Fernández Gannon) (pedido de cobertura del 06/09/07) y Zárate Campana (1 cargo condicional –Juzgado de Garantías Nº 2- por Acuerdo en el Senado de la Dra. María Pía Leiro para la Cámara Penal) (pedido de cobertura del 08/10/07)</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos Actuantes : Dres. : Gualberto Arturo Baistrocchi y Patricia Victoria Perelló.</u></p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS EN TRÁMITE. FALTAN TOMAR 8 ENTREVISTAS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ HOY SE TOMAN 5 ENTREVISTAS.</li> </ul>	49



<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
06/03/08	<p><u>Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial Zárate-Campana (1 cargo condicional –Tribunal de Menores N° 2 – por renuncia en trámite del Dr. Horacio Rubén Teliz (pedido de cobertura del 09-11-07).En la nota en que se solicita la cobertura del mencionado cargo el Sr. Subsecretario de Justicia, Dr. Carlos Horacio Martiarena indica lo siguiente: "...Conforme a los artículos 20º; 21º y 90º de la ley 13.634 y resoluciones de la Presidencia de la SCJBA números 12/07 y 14/07 deberá advertirse que el postulante se desempeñará como Juez de Garantías del Joven..."</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano.</u></p> <p><u>Académicos Actuantes Dres. : Diana Graciela Fiorini y Alberto Obdulio Pisano.</u></p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. SE PRESENTÓ UN PEDIDO DE REVISIÓN DE EXAMEN.</b></p>	13
11/03/08	<p><u>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: La Plata (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Armando Correa) (pedido de cobertura del 24-10-07); Mar del Plata (1 cargo condicional por renuncia del Dr. Daniel Mario Laborde (pedido de cobertura del 09-11-07 reiterado el 12-11-07) y Trenque Lauquen (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Roberto A. Carluccio) (pedido de cobertura del 16-10-07)</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Adelma Edith Arguissain, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos Actuantes Dres. : Daniel Alfredo Carral y Jorge Ernesto Rodríguez.</u></p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS PSICOLOGICOS Y ENTREVISTAS.</b></p> <p><b>FALTAN TOMAR 15 ENTREVISTAS.</b></p>	66
13/03/08	<p><u>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Horacio C. Viglizzo) (pedido de cobertura del 22/11/07). (pedido de cobertura del 22/11/07); Morón (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Severo José Calosso) (pedido de cobertura del 12/11/07) y Trenque Lauquen (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Agustín Roque Cassarini) (pedido de cobertura del 12/11/07)</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Pedro Martín Augé, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Guido Martín Lorenzino Matta y Jorge Luis Zunino. Académicos Actuantes : Dres.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Juan Carlos Venini .</u></p> <p><b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS EN TRÁMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES.</b></p>	22



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
18/03/08	<p><u>Juez de Tribunal en lo Criminal:</u> del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo condicional en el Tribunal en lo Criminal N° 1 por renuncia en trámite del Dr. Hugo Alberto DE ROSA) (pedido de cobertura del 24-10-07) y San Isidro (1 cargo condicional en Tribunal N° 4 por renuncia en trámite del Dr. Carlos Hugo Santillán) (pedido de cobertura del 27-11-07 rectificado el 28-11-07)</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Enrique Marcelo Honores, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes</u></p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS (30) SE ENVIRAN LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.008 AL DR. SIERRA Y EL DÍA 19 DE MARZO DE 2.008 AL DR. SAL LLARGUÉS.</b></p> <p>➢ <b>LOS ACADÉMICOS PRESENTARON LAS CORRECCIONES DE LOS EXÁMENES. PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA.</b></p>	
26-03-08 (módulo de D. Penal) y 27-03-08 (módulo de D. Privado)	<p><u>Defensor General Departamental</u> de los Departamentos Judiciales: Azul (1 cargo); Bahía Blanca (1 cargo); Dolores (1 cargo); Junín (1 cargo); Mercedes (1 cargo); Necochea (1 cargo); Pergamino (1 cargo); Trenque Lauquen (1 cargo); y Zárate-Campana (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07).</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Armando Roldán. <u>Académicos Actuantes</u> Dres.: Benjamín Ramón Sal Llargués y Alberto Jorge Silvestrini (módulo de Derecho Penal) y Miguel Angel Acosta y Carlos Ramón Lami (módulo de Derecho Privado).</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS (36) SE ENVIRAN LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN : EL MÓDULO DE DERECHO PENAL EL DÍA 26-03-08 AL DR. SILVESTRINI Y EL DÍA 27-03-08 AL DR. SAL LLARGUÉS Y EL MÓDULO DE DERECHO PRIVADO EL DÍA 28-03-08 A LOS DRES. LAMI Y ACOSTA.</b></p>	
01/04/08	<p><u>Agente Fiscal</u> de los Departamentos Judiciales: Azul, Sede Olavarría (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Tourne) (pedido de cobertura del 12-11-07), Junín (1 cargo vacante por el Dr. Marcelo Tuñon) (pedido de cobertura del 18-09-07), La Plata (1 cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. María Celia Reyes) (pedido de cobertura del 16-10-07) San Martín (1 cargo por fallecimiento del Dr. Héctor Luis Leonardo) (pedido de cobertura del 27-11-07 rectificado el 28-11-07) y Trenque Lauquen, Sede Pehuajó (1 cargo creado por Ley 13.672) (pedido de cobertura del 05-11-07)</p> <p>Sala Examinadora Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas Gustavo Alberto Dutto y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes</u> : Dres.: Daniel Alfredo Carral y Fernando Luis María Mancini Hebeca.</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS (58) SE ENVIRAN LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL.</b></p>	

<u>Fecha</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
<u>Examen</u>		
03/04/08	<p><u>Juez de Tribunal del Trabajo de: Dolores (1 cargo condicional por renuncia de la Dra. Nora Cristina Laiz) (pedido de cobertura del 09-11-07) y San Martín (1 cargo condicional –en el Tribunal del Trabajo N° 5- vacante por renuncia de la Dra. María Inés Patrizi) (pedido de cobertura del 08-10-07)</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Eduardo Horacio Budíño, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Armando Roldán. Académicos Actuantes Dres.: Gabriel Binstein y Enrique Catani. EXÁMENES TOMADOS (34) SE ENVIAN A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. BINSTEIN Y EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. CATANI.</u></p>	
08/04/08	<p><u>Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Pergamino (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Roberto Delfín Fernández) (pedido de cobertura del 22-11-07)</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Enrique Marcelo Honores y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos Actuantes Dres.: Jorge Luis Marín y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES TOMADOS (20) SE ENVIAN A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2.008.</u></p>	
17/04/08	<p><u>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo condicional por ascenso de la Dra. Adriana Sardo a la Cámara) (pedido de cobertura del 04-12-07) Sala Examinadora: Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Armando Roldán. Académicos Actuantes: Dres.: Enrique Edgardo Bissio y Gustavo Eduardo Silva Tamayo</u></p> <p><u>EXÁMENES TOMADOS (8) SE ENVIAN A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. SILVA TAMAYO Y EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.008 AL DR. BISSIO.</u></p>	
22/04/08	<p><u>Juez de Tribunal de Menores del Departamento Judicial Quilmes (1 cargo – Tribunal de Menores N° 2 – por renuncia del Dr. Pedro Entio (pedido de cobertura del 13-02-08). En la nota en que se solicita la cobertura del mencionado cargo el Ministro de Justicia, Dr. Ricardo Blas Casal indica lo siguiente: "...Conforme designación artículo 1 del decreto 3434 de fecha 23 de noviembre de 2007, se desempeñará como Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley 13.634) ..." Y Juez de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Morón (1 cargo condicional por ascenso del Dr. Frega a la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal del Departamento Judicial la Matanza (Ley N° 13.634, Decreto 3434/07) (pedido de cobertura del 05-03-08). Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Jorge Armando Roldán. Académicos Actuantes: Dras.: Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde</u></p> <p><u>EXÁMENES TOMADOS (26) SE ENVIAN A LAS ACADÉMICAS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2.008.</u></p>	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*DANIEL HUGO ANGLADA*  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
24/04/08	<p><b>Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia de los Departamentos Judiciales :</b> Morón (2 cargos condicionales por renuncias en trámite de los Dres. Navarro y Suñer) (pedido de cobertura del 18/02/08); San Isidro (1 cargo por ascenso de la Dra. María Irupé Soláns a la Cámara) (pedido de cobertura del 13/02/08) y Zárate Campana (1 cargo condicional por ascenso de la Dra. Karen Bentancur a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial) (pedido de cobertura del 05-03-08). <b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.</p> <p><b>Académicos Actuantes:</b> Dres.: Branko Pedro Cerowski y Carlos Ramón Lami EXÁMENES TOMADOS (32) SE ENVIAN A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.008.</p>	
29/04/08	<p><b>Juez de Paz Letrado del Partido de Maipú</b> (Departamento Judicial Dolores) (1 cargo por renuncia del Dr. Arnoldo Glaria) (pedido de cobertura del 13/02/08). <b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano.</p> <p><b>Académicos Actuantes:</b> para el módulo de Derecho Privado, el Dr. Juan José Guardiola y para el módulo de Derecho Penal el Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi</p> <p>EXÁMENES TOMADOS (4) SE ENVIAN A LOS ACADÉMICOS PARA SU CORRECCIÓN EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.008.</p>	
22/05/08	<p><b>Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo:</b> con asiento en la ciudad de Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura del día 12 de marzo de 2.008).</p> <p><b>Sala Examinadora</b> Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Raúl Joaquín Pérez y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos actuantes</b> Dres.: Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarello</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</p>	
27/05/08	<p><b>Juez de Juzgado de Ejecución de los Departamentos Judiciales:</b> Junín (un cargo condicional) (pedido de cobertura del 25/03/08) y Lomas de Zamora (1 cargo condicional) Juzgado de Ejecución N° 1 por ascenso del Dr. Cabrera a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza (pedido de cobertura del 05/03/08).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Jorge Armando Roldán y Gerardo Rafael Salas. <b>Académicos Actuantes:</b> Dres.: Roberto Atilio Falcone y Hugo Mario Sierra.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</p>	

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
29/05/08	<p><b>Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales:</b> La Plata (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Julio Bardi (Ley N° 13.634, Decreto n° 3434/07) (pedido de cobertura del 14-04-08) y Quilmes Sede Florencio Várela (1 cargo condicional por ascenso de la Dra. Oyhamburu a la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata (Ley 13.634, Decreto 3434/07) (pedido de cobertura del 05-03-08)</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budíño, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <b>Académicos Actuantes:</b> Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo y Alberto Obdulio Pisano.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.008.</b></p>	
03/06/08	<p><b>Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales:</b> Mercedes (1 cargo condicional) (pedido de cobertura del 25/03/08); Morón (1 cargo Juzgado N° 10 por renuncia del Dr. Héctor Nattero) (pedido de cobertura del 13/02/08), Necochea (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Oscar Alfredo Capalbo para la Cámara de Apelación del Departamento Judicial Necochea) (pedido de cobertura del 14-04-08) ; San Martín (1 cargo Juzgado N° 7 por renuncia del Dr. Daniel C. Zorrilla) (pedido de cobertura del 13/02/08) y Zárate Campana, Sede Zárate (1 cargo condicional por ascenso del Dr. Henricot a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial) (pedido de cobertura del 05-03-08).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. <b>Académicos Actuantes:</b> Branko Pedro Cerowski y Juan Carlos Venini.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.008.</b></p>	
05/06/08	<p><b>Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales:</b> Bahía Blanca (1 cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Alcolea) (pedido de cobertura del 13-02-08); Mar del Plata (3 cargos) (pedido de cobertura del 28-03-08); Mercedes (3 cargos) (pedido de cobertura del 28-03-08) y Morón (3 cargos) (pedido de cobertura del 28-03-08).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Pedro Martín Augé, Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta y Jorge Armando Roldán. <b>Académicos Actuantes:</b> Dres: Ricardo Borinsky y Jorge Hugo Celesia.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</b></p>	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DN 000337  
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA  
Prosecretario  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
10/06/08	<p>Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: Mar del Plata (1 cargo por renuncia del Dr. Horacio Font) (pedido de cobertura del 13-02-08) y San Martín (1 cargo por renuncia del Dr. Ricardo A. Occhiuzzi) (pedido de cobertura del 13-02-08).</p> <p><u>Sala Examinadora:</u> Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Gerardo Rafael Salas y Jorge Luis Zunino. <u>Académicos Actuantes:</u> Dres.: Juan José Guardiola y Luis Armando Rodríguez Saiaach.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</b></p>	
12/06/08	<p>Fiscal Adjunto de Casación Penal: (1 cargo) (pedido de cobertura del 03-04-08).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Adelma Edith Arguissain, Gustavo Alberto Dutto, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Patricia Victoria Perelló y Jorge Ernesto Rodríguez.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</b></p>	
19/06/08	<p><u>Juez de Tribunal de Casación Penal:</u> (1 cargo) (pedido de cobertura del 28-03-08).</p> <p><u>Sala Examinadora</u> Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Jorge Armando Roldán y Federico Carlos Scarabino. <u>Académicos actuantes</u> Dres.: Eduardo Rodolfo Freiler y Alberto Jorge Silvestrini.</p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2.008 Y CERRARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.</b></p>	
	<p><u>Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales:</u> Lomas de Zamora – Sede Avellaneda (2 cargos creados por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); Lomas de Zamora – Sede Lanús (2 cargos creados por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); San Isidro – Sede San Isidro (1 cargo creado por ley N° 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08); San Isidro – Sede Pilar (3 cargos uno creado por ley N° 13.634 y dos por Ley 13.772 respectivamente) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín – Sede San Miguel (dos cargos creados por leyes N° 13.634 y 13.772) (pedido de cobertura del 14-04-08).</p>	
	<p><u>Juez de Tribunal en lo Criminal:</u> de los Departamentos Judiciales: La Matanza (1 cargo condicional en Tribunal en lo Criminal N° 3 por ascenso del Dr. Van Staden a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza) (pedido de cobertura del 05-03-08); Lomas de Zamora (1 cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Daniel Antonio Petrone) (pedido de cobertura del 14-04-08); Necochea (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Alfredo Nöel, para Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Necochea) (pedido de cobertura del 14-04-08) y San Martín (1 cargo en Tribunal en lo Criminal N° 1 vacante por renuncia de la Dra. Adela Formicchelli) (pedido de cobertura del 13/02/08).</p>	

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Post</u>
	<u>Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales:</u> Bahía Blanca (1 cargo) (pedido de cobertura del 28-03-08); Dolores (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado del Dr. Eduardo Campos Campos para el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Dolores) (pedido de cobertura del 14-04-08) ; Lomas de Zamora (2 cargos vacantes por Drs.: Adolfo Naldini y Pablo Díaz Lacava) (pedido de cobertura del 13/02/08); Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura del 14/04/08) y San Isidro (3 cargos) (pedido de cobertura del 14-04-08).	
	<u>Juez de Tribunal del Trabajo de Lomas de Zamora</u> (1 cargo condicional en el Tribunal N° 1 por renuncia de la Dra. Ana María Derunge) (pedido de cobertura del 13/02/08).	
	<u>Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales:</u> La Plata (1 cargo condicional por ascenso de la Dra. Lasaga a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata) (pedido de cobertura del 05-03-08); Pergamino (1 cargo condicional por Acuerdo en el Senado de la dra. Mónica Guridi para Cámara de Apelación y Garantías de Pergamino) (pedido de cobertura del 14-04-08) y Quilmes (1 cargo) (pedido de cobertura del 14-04-08) .	
	<u>Juez de Paz Letrado de los Partidos de:</u> Florentino Ameghino (Departamento Judicial Junín) (1 cargo 1 por trámite del Dr. Walter Castrillo) (pedido de cobertura del 06/09/07) y San Andrés de Giles (Departamento Judicial Mercedes) (1 cargo condicional) (pedido de cobertura del 25/03/08).	

